

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACION SUB-DEPTO. DE ADQUISICIONES

1 7 Abr 2013

DECRETO EXENTO

Nº 1.791 -

VISTOS:

1).- Según antecedentes y facultades de la Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.

2).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública ID 4159-13-L113 Menor a 100 U.T.M. denominada "Contrato de Suministro Vidrios y Aluminios Departamento Administrativo de Educación Municipal Parral".

3).-Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de diciembre, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

4).- El Contrato de Suministro Vidrios y Aluminios será financiado por el Departamento

Administrativo de Educación Municipal Parral.

5).- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de proveer del Servicio de Vidrios y Aluminios(Diferentes vidrios; estructuras de aluminio; reparación e instalación de chapas y otros similares) a los diferentes Programas de apoyo a la educación que coordina el D.A.E.M. y los diferentes Establecimientos Educacionales Municipalizados de la Comuna de Parral.

DECRETO:

COAD O

APRUEBASE, Las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Licitación Pública ID 4159-13-LE13 Menor a 1000 U.T.M. denominada "Contrato de Suministro Vidrios y Aluminios Departamento Administrativo de Educación Municipal Parral".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden de la Sra. Alcaldesa DAD

ANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL RARRAL

IDH/ARC/WBF/ECH/JAR/ASS/arss.-DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.

VAN DAMINØ HERNA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRA WIVIO LEA